

Resolución Ministerial

Lima, 06 DIC. 2018

VISTO:

El Memorándum (DAD) N° DAD003642018, de la Dirección de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuellar", de 27 de noviembre de 2018, y el Memorándum DAO 008462018 de la Dirección General de Asia y Oceanía de 29 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29815 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en su artículo 25 que el Ministro de Estado es responsable político de la conducción de un sector del Poder Ejecutivo; asimismo, precisa que podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, en los literales t) y u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, se establece que es función del Ministro de Relaciones Exteriores, ejercer la representación legal del Ministerio, la misma que podrá ser desconcentrada; asimismo, se señala que podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, el artículo 7 literal b) numerales 1 y 2 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar, aprobado mediante Decreto supremo N° 013-84-RE, establece que son atribuciones del Director, representar oficial y legalmente a la Academia; y regir la institución, tanto en el plano académico como administrativo;

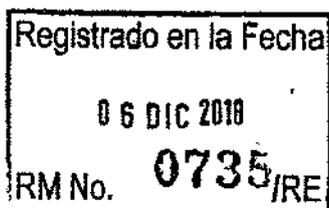
Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 0674-2018-RE, de fecha 12 de noviembre de 2018, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, Director General de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Astana, República de Kazajistán, para presidir la delegación peruana a la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales con dicho país, el 7 de diciembre de 2018;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 29815 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE y el Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar, aprobado mediante Decreto supremo N° 013-84-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, Director General de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de suscribir el "Memorándum de Entendimiento entre la Academia de Administración Pública Adjunta al Presidente de la República de Kazajistán y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, representado por la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar", en los términos del proyecto adjunto a la Hoja de Trámite (GAB) N° 933.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Papolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores